



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, aprueba designación de asesor; Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, aprueba cambio del título del proyecto de investigación; Resolución N° 036-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de integrante jurado evaluador; Carta N° 023-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 537 de fecha 28 de julio de 2021; Memorando N° 206-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación a la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani;

Que, mediante Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019, aprueba la designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) presentada por el Bachiller César Juárez Torbisco; denominada: "*Identidad corporativa de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacucha, 2019*", integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, vocal. Con Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, aprueba cambio del título del proyecto de investigación (tesis) con la siguiente denominación: "*Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna de la Municipalidad Distrital de Pacucha – Andahuaylas, 2019*";

Que, mediante Resolución N° 036-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de integrante jurado evaluador, siendo su composición como sigue: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal; para el dictamen del aludido proyecto de tesis;

Que, mediante Carta N° 023-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 537 de fecha 28 de julio de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac, 2019*", sin observaciones, en aplicación de los artículos 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 206-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77. Dictamen del Jurado



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021.

Evaluator, numeral 77.1 y el artículo 78 del reglamento de grados y títulos;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *"Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac, 2019"*, presentada por el Bachiller: César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

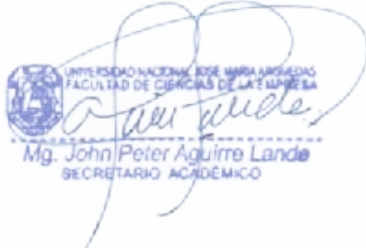
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO